

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Resolución de 2 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Istán, por la que se anulan las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre. (PP. 8329/2024).*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 178/ 2024, de fecha 2 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Istán, relativa al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre, se anulan las bases y la convocatoria del mismo. Texto íntegro de la resolución:

Visto el Decreto núm. 75/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso y provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento Istán.

Visto el BOPMA núm. 46, de 6 de marzo de 2024 y el anuncio del BOE núm. 66, de 15 de marzo de 2024, donde se publican las mencionadas bases.

Visto el requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 1 de abril de 2024, con núm. de registro REGAGE24e00023648487, por medio del cual se hace constar la existencia de varios errores en las bases que rigen la convocatoria de selección que deben ser subsanados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### R E S U E L V O

Primero. Proceder a la anulación de la convocatoria y de las bases para la selección de dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Istán, publicadas en el BOPMA núm. 46, de 6 de marzo de 2024, y en el BOE núm. 66, de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de las bases del proceso selectivo conforme a la legislación vigente, y posteriormente a la aprobación de la nueva convocatoria del proceso selectivo.

Tercero. Publicar el extracto del acuerdo de anulación de las bases y de la convocatoria del proceso selectivo en la sede electrónica, así como en el BOE Y BOPMA.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Personal, a Tesorería y a Intervención del Ayuntamiento de Istán a los efectos oportunos.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Istán, 2 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Marín Marín.